



# Subsecretaría del Trabajo

## Relevando el papel de la Mujer en el Mundo Laboral

Informativo N° 2

### Informe OIT y PNUD:

#### CONCILIAR TRABAJO Y FAMILIA, UNO DE NUESTROS MAYORES RETOS

La incorporación "masiva e irreversible" de las mujeres de América Latina y el Caribe a la fuerza laboral, ha puesto en evidencia que la conciliación entre vida familiar o personal y vida laboral, es "uno de los mayores retos de nuestro tiempo", ya que "se trata de una dimensión fundamental para promover la igualdad y combatir la pobreza desde el mundo del trabajo".

Así lo sostiene el primer informe sobre **Trabajo y Familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social**, elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

"En la actualidad, hay más de 100 millones de mujeres insertas en el mercado laboral de la región, lo que constituye un nivel inédito", advierte el documento.



Los organismos internacionales explican que la incorporación de las mujeres al trabajo ha puesto al descubierto la existencia de una rigidez en los papeles de género, la desvalorización de las labores domésticas y la percepción de que el cuidado familiar y del hogar debe ser asumido por las mujeres.

El informe de la OIT y del PNUD propone buscar fórmulas de conciliación de la vida laboral y familiar "con corresponsabilidad social, es decir que las tareas de cuidado sean compartidas entre hombres y mujeres, pero también entre el Estado, el mercado y las familias, así como por la sociedad en general".

El informe OIT- PNUD puede ser consultado en el sitio web:

[http://igenero.oit.org.pe/index.php?option=com\\_content&task=view&id=174&Itemid=113](http://igenero.oit.org.pe/index.php?option=com_content&task=view&id=174&Itemid=113).



#### RECUERDA QUE:

En su objetivo por eliminar la discriminación y fomentar la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres, el Gobierno de la Presidenta Bachelet, puso en marcha el Código de Buenas Prácticas Laborales sobre No Discriminación

para la Administración Central del Estado.

Así a partir de junio de 2006 todos los organismos de la Administración Central del Estado deben elaborar planes trienales que permiten incorporar y desarrollar el contenido del Código en cada uno de los Servicios.

Si quieres conocer el contenido del Código visita:  
[http://www.igualta.cl/images/descarga/cuadernillo\\_sspp.pdf](http://www.igualta.cl/images/descarga/cuadernillo_sspp.pdf)



# Subsecretaría del Trabajo

## Relevando el papel de la Mujer en el Mundo Laboral

Informativo N° 2



**Promulgada por Presidenta Bachelet en junio:**

### **ENTRÓ EN TOTAL VIGENCIA LEY QUE ESTABLECE IGUALDAD DE SALARIOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

El pasado 19 de diciembre, entró en total vigencia la ley que modifica el Código del Trabajo y establece el principio de igualdad de salarios entre ambos sexos cuando cumplan la misma función en una empresa.

La Ley, promulgada por la Presidenta Michelle Bachelet en junio pasado, establecía un plazo de seis meses, a contar de su publicación en el Diario Oficial, para que las empresas de 200 o más trabajadores elaboraran un registro que consigne los diversos cargos y funciones, junto a sus características técnicas esenciales.

De acuerdo a la nueva normativa –que fue aprobada en forma unánime por el Congreso– serán consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden en razones como las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad del trabajador.



Las denuncias fundadas sobre discriminación salarial se deben efectuar, en primera instancia, ante el empleador, que tiene un plazo de 30 días para emitir su respuesta.

Si la respuesta no es satisfactoria, se puede recurrir al procedimiento de tutela de derechos fundamentales previsto en la nueva Justicia Laboral.

La normativa también modifica el Estatuto Administrativo, resguardando el principio de igualdad de trato remuneracional entre funcionarios y funcionarias a contrata.

### **SABÍAS QUÉ...**

- ✓ En julio de 1997, bajo el mandato del Presidente Frei, se promulgó la Ley 19.505, que Concede Permiso Especial Trabajadores en caso de Enfermedad Grave de sus Hijos.
- ✓ En marzo de 2005, bajo el mandato del Presidente Lagos, se promulgó la Ley que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual (Ley 20.005).
- ✓ En enero de 2003, el entonces Presidente Ricardo Lagos mediante DFL-1- estableció la norma de Protección a la Maternidad (modificación y sistematizado del Código del Trabajo), que entre otros aspectos sostiene que ningún empleados puede condicionar la contratación, permanencia o renovación de contrato, promoción o movilidad en el empleo de trabajadoras por la ausencia o existencia de embarazo. Tampoco puede exigir examen para determinar esta condición.



# Subsecretaría del Trabajo

## Relevando el papel de la Mujer en el Mundo Laboral

Informativo N° 2

**Patricia Fuentes, Tesorera Sindicato Nacional Iansagro:**

### **“EL APORTE DE LA MUJER AL MUNDO SINDICAL ES FUNDAMENTAL”**

Ingresar el mundo sindical era para Patricia Fuentes, tesorera del Sindicato Nacional Iansagro, un anhelo de “muchos años, que siempre había postergado priorizando mi familia”.

“El mayor obstáculo para una mujer en cualquier índole que se desempeñe, es el tiempo que le quita a la familia. Ser mamá, trabajadora y dirigente hace que se deba optimizar el tiempo, para poder desempeñarse eficientemente en cada rol”, explica.

Patricia, quien este año decidió participar en uno de los cursos del programa Escuela de Formación Sindical, impulsado por la Subsecretaría del Trabajo, sostiene que “el aporte de la mujer en el mundo sindical es fundamental, ya que todos los sectores deben estar presentes en las organizaciones, aportando sus diferentes puntos de vista en las decisiones, para que representen el deseo de las mayorías, dentro de las cuales se encuentran un importante número de mujeres”.



Es por ello que cuando le sugirieron incorporarse al curso “Diploma en Liderazgo Laboral” impartido por la Universidad Católica, no lo pensó dos veces. “La capacitación es fundamental para un buen desempeño como dirigente. Este curso fue una oportunidad única para profundizar temas de carácter económico, como también desarrollar o detectar problemas en cuanto al liderazgo”.

El curso resultó para esta trabajadora una excelente oportunidad de crecimiento. “La experiencia de los expositores en los temas tratados, entrega una visión real y no tan sólo teórica de los contenidos, con énfasis en conceptos de uso frecuente para que nos ayuden en la interpretación y análisis de situaciones tanto en el ámbito económico como social”, finalizó.

Milka Correa, Dirigenta Sindical N° 2, Calzados Coloky

### **“NECESITAMOS DIRIGENTES, HOMBRES Y MUJERES, MÁS UNIDOS”**

Con la expectativa de “escuchar profesores más experimentados en los temas laborales”, se inscribió en el curso impartido por la Universidad de Santiago del Programa Escuela de Formación Sindical, Milka Correa, dirigente del Sindicato N° 2 de Calzados Coloky.

“Quería escuchar a personas con mayor amplitud de conocimientos, en un lugar más acogedor. Además fue un honor entrar en la Usach, la universidad de los trabajadores. Aprendí sobre muchos temas”, expresa.

Esta dirigente sostiene que el aporte de las mujeres al mundo sindical es “muy importante”, ya que – afirma- son más organizadas para manejar los recursos de los sindicatos.

Milka enfatiza que todos los dirigentes y dirigentas deberían estar en constante capacitación porque es la única manera de formar más y mejores dirigentes.

“Necesitamos dirigentes y dirigentas más unidos y valientes. Estamos demasiado dispersos y enmudecidos”, afirma y plantea una reflexión “por qué Europa es tan sindicalizada y Latinoamérica no ‘puede serlo’”.